

## Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS)

**Séptima sesión**  
**Ginebra, 1 a 5 de julio de 2019**

### REVISIÓN DE LA NORMA ST.60 DE LA OMPI

*Documento preparado por la Oficina Internacional*

#### ANTECEDENTES

1. En la sexta sesión del Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS), celebrada en 2018, el Comité examinó propuestas para actualizar la Norma ST.60 de la OMPI relativa a la “Recomendación relativa a los datos bibliográficos sobre marcas” de la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO) (véase el documento CWS/6/20). El CWS aprobó la propuesta “óptima” de la EUIPO, excepto la asignación de números de código INID para las marcas denominativas y las marcas figurativas. Durante la sesión plenaria se hicieron varias otras propuestas que requerían volver a ser examinadas (véanse los párrafos 128 a 130 del documento CWS/6/34).

2. Como consecuencia de esas propuestas, el CWS creó la nueva Tarea N.º 60, que se describe de la manera siguiente:

“Preparar una propuesta para la numeración de los códigos INID relativos a las marcas denominativas y a las marcas figurativas, la división del código INID (551) y un posible código INID para las marcas combinadas.”

El CWS asignó la nueva Tarea N.º 60 al Equipo Técnico sobre Normas relativas a las Marcas para su ulterior examen y pidió al Equipo Técnico que presentara una propuesta o un informe sobre la marcha de la labor en su séptima sesión (véanse los párrafos 128 a 133 del documento CWS/6/34).

PROPUESTA DE REVISIÓN

3. En el marco de la Tarea N.º 60, el Equipo Técnico sobre normas relativas a las marcas examinó las tres cuestiones que figuran en la Tarea N.º 60 y celebró debates en línea sobre ellos. La Oficina Internacional también mantuvo debates internos sobre las cuestiones entre las dependencias de trabajo pertinentes, entre ellas, el Sistema de Madrid.

4. Con respecto a la búsqueda de códigos INID que resultaran adecuados para las marcas denominativas y las marcas figurativas, el Equipo Técnico consideró los posibles ámbitos existentes dentro de la Norma ST.60 de la OMPI. El ámbito correspondiente a la gama 59x parece ser la ubicación más adecuada para los nuevos códigos. En la Norma ST.60 de la OMPI ya se está utilizando toda la gama que va de 53x a 59x:

- Los códigos INID 531 a 591 se utilizan para las descripciones de los elementos de la marca
- Los códigos 53x se utilizan para el tipo de clasificación
- Los códigos 54x se utilizan para las reproducciones de la marca
- Los códigos 55x indican el tipo de marca. Todos los códigos se hallan en uso.
- Los códigos 561 y 566 corresponden a la traducción o transliteración
- El código 571 corresponde a la descripción de la marca
- Los códigos 58x se utilizan para proporcionar información sobre la fecha
- El código 591 corresponde a los colores de la marca. El resto de la gama 59x está sin utilizar.

5. Como toda la gama 55x se halla en uso, y las otras gamas comprendidas entre la 53x y la 58x se utilizan para distintos tipos de información, aparte del tipo de marca, el Equipo Técnico consideró que la gama 59x era la ubicación más adecuada para los nuevos códigos correspondientes a las marcas denominativas y figurativas.

6. El Equipo Técnico propone añadir los códigos siguientes a la Norma ST.60 de la OMPI, y una nota conexas en el registro de cambios del Apéndice 2 de dicha norma:

página 4:

Descripción de los elementos figurativos de la marca

...

(581) Fecha de notificación por la Oficina Internacional a las Partes Contratantes designadas

(591) Información relativa a los colores reivindicados

(592) Marca denominativa

(593) Marca figurativa

*(600) Referencias a otra(s) solicitud(es) y registro(s) relacionados legalmente*

página 11:

APÉNDICE 2

Código INID	Definición(es) anterior(es) del código	Nota(s) anterior(es) pertinentes	Fecha de supresión o de modificación	Tipo de cambio
<u>(592)</u> y <u>(593)</u>	=	=	<u>xx de julio de 2019,</u> <u>por CWS/7</u>	<u>Código añadido</u>

7. En cuanto a los otros dos elementos de la Tarea N.º 60, la división del código INID (551) y un posible código INID para las marcas combinadas, el Equipo Técnico no propone cambios (véase el documento CWS/7/18).

8. *Se invita al CWS a:*

*a) tomar nota del contenido del presente documento; y*

*b) aprobar la propuesta de creación de nuevos códigos INID para las marcas denominativas y las marcas figurativas que figura en el párrafo 6.*

[Fin del documento]